Asunción, 17 de diciembre de 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2020, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID Nº 379.771

"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS"

Informe de Evaluación

Conforme al Artículo Nº 27 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 8º del Decreto del P.E. Nº 2992/19 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley Nº 3439/2007*", el Titular de la Contraloría General de la República emitió la Resolución CGR Nº 651 del 10 de diciembre de 2020, *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CONVOCADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020",* en la cual se conforma el Comité de Evaluación del PAC Nº 17/20 "**Servicio de alquiler de impresoras**", con los siguientes funcionarios:

- **Econ. Carlos Rubén Ramírez Estigarribia,** por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.
- **Abog. Eulogio Gabriel Rivas Vera,** por la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas del Estado.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar la evaluación de las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme lo dispone al Artículo 58 del Decreto N° 2992/19.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la recomendación correspondiente, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas",* a los Artículos 59 al 63 del Decreto N° 2992/19, como ya se menciona líneas arriba, siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Tercera Fase: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas que presentaron sus ofertas.

Cuarta fase: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Quinta fase: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación. En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

Sexta fase: Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

DESARROLLO

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibida las ofertas provenientes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la CGR, que guarda relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2020** para la contratación del **"Servicio de alquiler de impresoras" - ID Nº 379771,** convocada por la Contraloría General de la República, en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es Licitación Pública Nacional en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, conforme al costo estimativo y al Artículo 16 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

- Resolución CGR Nº 113 de fecha 28 de febrero de 2020 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"***, en el cual está previsto el Código PAC 17 – Servicio de Alquiler de Impresoras – Ad Referéndum.

- Resolución CGR Nº 545 del 11 de noviembre de 2020 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS", PAC Nº 17/20, ID Nº 379.771".***

- CDP Nº 0000000131/2020 por G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 12 de noviembre de 2020, generando el expediente Nº 317156.

- Publicación del llamado en el Diario La Nación desde el 20 hasta 22 de noviembre de 2020.

- El sistema de adjudicación es POR EL TOTAL.

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato Abierto, con vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.

- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 379771 de fecha 04 de diciembre de 2020, donde consta que se han presentado dos oferentes: DATA SYSTEMS S.A.ECA y J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

- Resolución CGR Nº 651/2020 ***"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CONVOCADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".***

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Considerando que la presente contratación se llevó a cabo mediante la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, primeramente se llevó a cabo la etapa competitiva a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), participando los siguientes oferentes:

Empresa:	RUC	Precio G.
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	80001490-1	1.410
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	1.560

Posteriormente y conforme se desprende del acta de apertura física de ofertas de fecha 07 de diciembre de 2020, se ha procedido a la apertura de ofertas de las citadas empresas, en la cual se presentaron los mismos precios totales que constan en el Acta de apertura Virtual.

Así mismo, se dejó constancia de la presentación de los siguientes documentos sustanciales:

Empresas	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de oferta	Copia simple de dctos que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Copia simple de dctos que acrediten las facultades del firmante	Documento 5 (SIPE)
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	Presenta	Presenta	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	1625421
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Presenta	Presenta	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	1625145

A continuación, se consigna los precios unitarios ofertados por los oferentes:

J. Fleischman SRL

Tipo	Descripción	Precio G. por copia
1	Servicio de impresión y copiado monocromática	230
2	Servicio de impresión y copiado Color	590
3	Servicio de impresión y copiado Color	590
	TOTAL	1.410

Data Systems SAECA

Tipo	Descripción	Precio G. por copia
1	Servicio de impresión y copiado monocromática	220
2	Servicio de impresión y copiado Color	670
3	Servicio de impresión y copiado Color	670
	TOTAL	1.560

El representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., dejó constancia en el acta de apertura de ofertas físicas las siguientes observaciones:

- "*Validación sobre el equipo ofertado por la firma J. Fleishman para el tipo 2, el equipo marca Ricoh modelo IM C4500. El mismo es de lanzamiento al mercado mundial 2018 cuando se exige en el PBC equipos 2019 en adelante. Cuenta con un volumen mensual máximo de 50.000 páginas cuando el PBC exige mínimamente 100.000 paginas para el punto mencionado, esto según la página oficial de la marca Ricoh para el modelo citado. Cuenta con resolución de impresión máxima de 600dpi, cuando el PBC exige mínimamente 1200 dpi en el punto mencionado, esto según la página oficial de la marca Ricoh para el modelo citado*".

- "*Validación sobre el equipo ofertado por la firma J. Fleishman para el tipo 3, el equipo marca Ricoh modelo IM C300. El mismo es de lanzamiento al mercado mundial 2018 cuando se exige en el PBC equipos 2019 en adelante. Cuenta con un volumen mensual máximo de 20.000 páginas cuando el PBC exige mínimamente 50.000 paginas para el punto mencionado, esto según la página oficial de la marca Ricoh para el modelo citado. No cuenta con la función de PDF con firma digital ni de manera nativa ni de manera*

opcional, siendo tal requisito exigido mínimamente como opcional para el cumplimiento de las características técnicas establecidas por la sede convocante en el PBC".

Respecto a las observaciones efectuadas en el acta de apertura de sobres que contienen las ofertas de los oferentes, este Comité de Evaluación procedió a la verificación correspondiente, concluyendo que las mismas no pueden ser consideradas, ya la que firma J. Fleischman SRL, ha presentado la documentación que acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el PBC. A continuación, se trascribe la planilla que lo corrobora:

RICOH
imagine. change.

RICOH LATIN AMERICA, INC.
2700 South Commerce Pkwy,
Suite 201
Weston, Florida 33331

• Autenticación SMTP (Simple Mail Transfer Protocol o protocolo para transferencia simple de correo) • Autenticación POP (Post Office Protocol)	
Sistema Operativo soportado: Windows, Linux y MacOS	Cumple
Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50/60 Hz	Cumple
Debe incluir Base o Mueble con ruedas.	Cumple
TIPO 2 – MULTIFUNCIONAL COLOR DE 25 PPM	
Determinar: Marca/Modelo/Año de Lanzamiento	RICOH – IM C4500 – 2019
Tecnología Laser/LED	Laser
Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo	Cumple
Velocidad de impresión/copiado Color: 25 ppm en tamaño carta	45 ppm
Volumen de trabajo mensual máximo: 100.000 copias	200.000 copias
Tamaño mínimo de papel soportado desde el ADF y platina: Carta, A4, Oficio, FORMATO A3	Cumple
Panel Táctil Color de 5" como mínimo	10.1"
Memoria RAM: 2GB	2 GB
Bandejas de entrada de Papel • Estándar: Dos (2) unidades de 500 hojas • Multitarea o multipropósito: Bandeja de 100 hojas • Alimentador Automático de Documentos: De 100 hojas	2 unidades de 550 hojas 100 hojas 220 hojas
Bandeja de Salida de papel • Una de 500 hojas, con finalizador instalado y habilitada la función de engrampado	500 hojas con finalizador y función de engrapado
Gramaje de papel soportado desde una de las entradas de papel: 60 a 220 g/m2	60 - 300 g/m2
Puertos de Conectividad: • USB 2.0 • Gigabit Ethernet	Cumple
Tiempo de primera copia en Color: 9 segundos	5,4 segundos
Impresión a Doble cara: Automático	Cumple
Posibilidad estándar de Impresión directa desde memoria de almacenamiento USB	Cumple
Lenguaje de Impresión: PCL 5e/6, PostScript	Cumple
Resolución de Impresión: 1200 dpi	1200 dpi
Impresión, además escaneo desde y hacia dispositivos móviles.	Cumple
Escaneo directo a USB, a Correo Electrónico, a Carpeta Compartida en red, con posibilidad de conectarse a un servidor Windows Server con usuario y contraseña del Directorio Activo	Cumple
Especificaciones de seguridad • Administración por ID Usuario • Impresión Segura vía códigos de usuarios • Comunicación en red segura y encriptada SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura) • Autenticación SMTP (Simple Mail Transfer Protocol o protocolo para transferencia simple de correo) • Autenticación POP (Post Office Protocol)	Cumple
Sistema Operativo: Windows, Linux y MacOS	Cumple
Formato de Archivo • TIFF	Cumple

Rojas Aya
Apoderado Legal
Fleischman y Cía. S.R.L.

RICOH
imagine. change.

RICOH LATIN AMERICA, INC.
2700 South Commerce Pkwy,
Suite 201
Weston, Florida 33331

▫ JPEG ▫ PDF con OCR (buscable) ▫ PDF con compresión	
Velocidad máxima de Escaneo: 55 imágenes por minuto	120 ipm
Resolución máxima de escaneo 600 dpi	1200 dpi
Escaneo a doble cara	Cumple
Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50/60 Hz	Cumple
Debe incluir Base o Mueble con ruedas.	Cumple
TIPO 3 – MULTIFUNCIONAL COLOR DE 28 PPM	
Determinar: Marca/Modelo/Año de Lanzamiento	RICOH – IM C3000 – 2019
Tecnología Laser/LED	Laser
Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo	Cumple
Velocidad de impresión/copiado Color: 28 ppm en tamaño carta	30 ppm
Volumen de trabajo mensual máximo: 50.000 copias	80.000 copias
Tamaño mínimo de papel soportado desde el ADF: Carta, A4, Oficio	Cumple
Panel Táctil Color de 5" como mínimo	10.1"
Memoria RAM: 1GB	2GB
Bandejas de entrada de Papel • Estándar: Dos (2) unidades, una de 250 hojas y otra de 500 hojas • Multitarea o multipropósito: Bandeja de 50 hojas • Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas	2 unidades de 550 hojas 100 hojas 220 hojas
Bandeja de Salida de papel ▫ Estándar: Una de 150 hojas	500 hojas
Gramaje de papel soportado desde una de las entradas de papel: 60 a 160 g/m2	60 - 300 g/m²
Puertos de Conectividad: • USB 2.0 • Gigabit Ethernet	Cumple
Tiempo de primera copia en Color: 13 segundos	6.9 segundos
Impresión a Doble cara: Automático	Cumple
Posibilidad estándar de Impresión directa desde memoria de almacenamiento USB	Cumple
Lenguaje de Impresión: PCL 5e/6, PostScript	Cumple
Resolución de Impresión: 1200 dpi	1200 dpi
Impresión, además escaneo desde y hacia dispositivos móviles	Cumple
Escaneo directo a USB, a Correo Electrónico, a Carpeta Compartida en red, con posibilidad de conectarse a un servidor Windows Server con usuario y contraseña del Directorio Activo	Cumple
Especificaciones de seguridad ▫ Administración por ID Usuario ▫ Impresión Segura vía códigos de usuarios ▫ Comunicación en red segura y encriptada SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura) ▫ Autenticación SMTP (Simple Mail Transfer Protocol o protocolo para transferencia simple de correo) ▫ Autenticación POP (Post Office Protocol)	Cumple
Sistema Operativo: Windows, Linux y MacOS	Cumple
Formato de Archivo ▫ TIFF ▫ JPEG	Cumple

s Ayala
e Legal
gía. S.R.L

RICOH
imagine. change.

RICOH LATIN AMERICA, INC.
2700 South Commerce Pkwy,
Suite 201
Weston, Florida 33331

▪ PDF con OCR (buscable) ▪ PDF con compresión ▪ Debe soportar como opcional: ▪ PDF encriptado ▪ PDF con Firma Digital	
Velocidad máxima de Escaneo: 25 imágenes por minuto	120 ipm
Resolución de escaneo 600 dpi	1200 dpi
Escaneo a doble cara	Cumple
Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50/60 Hz	Cumple
Debe incluir Base o Mueble con ruedas	Cumple

Jose Lagunas
VP Canales Indirecto
Ricoh Latin America, Inc.

<u>Tercera Fase:</u> Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el título **<u>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION</u>** del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de la oferta obtenida, resultando:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/ SIPE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/ SIPE

Del cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el PBC.

Del análisis de los documentos sustanciales presentados, se constata que se hallan conforme a los requerimientos establecidos en el PBC.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Resolución DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a y b del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se ha cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Asimismo, se ha corroborado si el oferente o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH y para ello este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página, de las siguientes personas:

1. **J. Fleischmn SRL**:

N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Fleischman Benathan	Jack Samy	2.389.204	Socio Gerente y Representante Legal
2	Levy de Fleischman	Estela	2.389.205	Socio Gerente
Consulta de ser o no funcionario público: **No Registra Datos en el SINARH**				

2. **Data SISTEMS SAECA**:

N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Flecha Cosp	José	698.987	Accionista – Representante Legal
2	Pérez Benítez	Sergio	394.226	Accionista – Representante Legal
3	Gimenez Aguiar	Hugo Enrique	2.359.981	Representante Legal
4	Leiton Rodriguez	Marcial Virginio	509.529	Representante Legal
5	Cosp	Jose Luis	285.054	Accionista
6	Flecha	Rocio	619.911	Accionista

7	Cosp Vda. De Flecha	Magdalena	232.968	Accionista
8	Santacruz*	Pablo	980.527	Accionista
9	De Santacruz	Carmen	440.169	Accionista
10	Cosp	Maria Fernanda	3.528.758	Accionista
11	Cosp de Cañete*	Ana Ines	1.405.123	Accionista
12	Cosp	Diego Luis	1.256.433	Accionista
13	Cosp	Javier Santiago	442.643	Accionista
14	Cosp	Federico	582.478	Accionista
15	Riensberg	Dieter	1.005.948	Síndico Suplente
16	Moreira Lopez *	Celso	607.984	Síndico Titular
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos en el SINARH, excepto los que tienen asterisco (*)				

Al respecto, se aclara que ANA INES COSP DE CAÑETE figura como docente, por lo que no existe inhabilidad en este proceso de contratación; CELSO MOREIRA LOPEZ y PABLO JAVIER SANTACRUZ COSP, figuran como personal contratado, consecuentemente, el régimen legal de los mismos se enmarca con las disposiciones del Código Civil, de lo que se desprende que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", considerando además que para ejecución del contrato en caso de ser adjudicado, no implicará dedicación por parte de los mismos debido a que el servicio de alquiler de impresoras no requiere contar con operarios por parte de la Empresa.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son aquellas que son accionistas, miembros del Directorio o Administración de la Sociedad.

CUARTA FASE: **Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

Correcciones aritméticas: *No registra.*

En atención a la disposición contenida en el Decreto Nº 2992/19, Artículo 63 inciso a), numeral 2, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

En observancia a lo establecido en el Artículo 3º del título "*REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION*" del PBC - **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS,** se elaboró el siguiente cuadro:

Empresa	Monto Total de la Oferta	Monto Estimado por la CGR	% de Variación
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.			
Componente 1	230	224,7	2,30
Componente 2	590	674	14,23
Componente 3	590	674	14,23
TOTAL	1410		
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Componente 1	220	224,7	-2,13
Componente 2	670	674	0,59
Componente 3	670	674	0,59
TOTAL	1.560		

Se observa que las diferencias registradas entre el monto estimado por la CGR y los precios presentados por los dos oferentes, se encuentran dentro de la franja admisible prevista en el punto 3 del Título ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS del PBC, el Articulo 15 del Decreto N° 2992/19 y la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*".

Con relación a la aplicación del margen de preferencia, este Comité de Evaluación no analizó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentado por los oferentes, considerando que ambos oferentes se acogen al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

En cuanto al margen de preferencia local, se deja constancia de que tanto DATA SYSTEMS S.A.ECA y J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. se encuentran asentados en la Capital de la República del Paraguay, razón por la cual no se aplica tampoco éste beneficio

QUINTA FASE: En esta fase, se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, presentada por la firma J. Fleischman SRL, a fin de analizar en detalle el cumplimiento den los demás requisitos establecidos por la Convocante.

Teniendo en cuenta que la citada firma no presentó el catálogo de los equipos ofertados, se procedió a solicitarlos por Nota CE N°. 1/2020, de fecha 07/12/2020, fijándole el plazo para ello, el 09/12/2020. También se le solicitó la remisión del siguiente documento, no presentado con su oferta: Constancia de RUC emitida por la SET en la cual se demuestre que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicio a ser contratado.

En respuesta, según Nota de fecha del 07/12/2020, la citada firma planteo un pedido de prórroga para la presentación de lo señalado en el párrafo anterior, lo que le fue concedido por Nota CE Nro. 02 del 09/12/2020.

En dicha fecha, se recibieron los recaudos requeridos, procediéndose a su evaluación.

Posteriormente, según Nota CE N° 04 de fecha 14/12/2020, se procedió a solicitar a la firma J. Fleischman SRL, la documentación oficial del fabricante de las impresoras ofertadas, donde se detallen las especificaciones técnicas exigidas por el PBC. En respuesta, la citada firma por nota de fecha 15/12/2020, peticionó una prórroga para presentar el recaudo en cuestión. Dicho pedido de prórroga fue concedido por el Comité de Evaluación, por nota CE N° 5 del 15/12/2020.

En la mencionada fecha (15/12/2020), la firma J. Fleischman SRL, remitió el recaudo señalado.

En este estadio, y luego de la verificación minuciosa de la documentación presentada, respecto a la oferta de la firma J. FLEISCHMAN SRL, este Comité de Evaluación concluye:

1. Documentación legal:

Seguidamente, se procede a continuar con la evaluación de los **"Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación"** de la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial y, por lo tanto, calificada como la más baja para pasar a la presente etapa de análisis.

DOCUMENTACIÓN:	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
6. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE
c) Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios – accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad	CUMPLE

2. Especificaciones Técnica de los equipos:

El mencionado oferente presentó también los requerimientos que hacen relación al año de lanzamiento de los equipos cotizados, así como el volumen de trabajo mensual máximo de dichos bienes y otras características requeridas por el PBC.

Por lo tanto, verificadas las documentaciones remitidas por J.FLEISCHMAN S.R.L. referente al cumplimiento o no de las especificaciones técnicas del llamado, concluimos que las mismas cumplen con lo requerido por el PBC.

Continuando la evaluación, se procedió a verificar los siguientes aspectos:

CAPACIDAD FINANCIERA.

El PBC en el punto 7 del título "*REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION*", para un oferente contribuyente del IRACIS, como lo es el oferente evaluado, se exige lo siguiente:

a) Contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años: ***2017, 2018 y 2019.***
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: ***2017, 2018 y 2019.***
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
*El promedio en los en los años: 2017****, 2018 y 2019****, no deberá ser negativo.*

Por tanto, la documentación evaluada para corroborar el cumplimiento de este recaudo son los siguientes:

	J. FLEISCHMAN SRL.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
c) IVA GENERAL de los últimos (36) meses (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
d) Formulario 106 de los últimos (2017, 2018 y 2019) 3 años para contribuyentes del IRPC	N/A
e) Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) 3 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

A continuación, se expone el cuadro donde consta el resultado de la evaluación:

NOMBRE: J. FLEISCHMAN SRL									
REFERENCIA DEL BALANCE	2,017	2,018	2,019	2,017	2,018	2,019	Acumulado de los 3 Últimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	70.814.561.781	77.087.474.819	88.339.343.430	3,64	4,26	4,65	12,55	4,13	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	19.434.909.524	18.102.523.936	19.015.973.377						
PASIVO TOTAL	19.434.909.524	18.102.523.936	19.016.973.377	0,18	0,16	0,16	0,50	0,17	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	105.155.553.717	113.981.957.531	122.658.763.980						
UTILIDAD NETA	4.649.073.079	3252.173.599	1.003.732.174	0,39	0,27	0.08	0,74	0,25	RENTABILIDAD
CAPITAL	12.000.000.000	12.000.000.000	12.000.000.000						

Del cuadro precedente se observa que la empresa afectada **CUMPLE** con los índices citados más arriba.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 presentados con la oferta. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de la empresa oferente, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

EXPERIENCIA REQUERIDA

A los efectos de determinar el cumplimiento de este requisito, se verificó la siguiente documentación, establecida en el PBC:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**J. FLEISCHMAN SRL.**
1. Copia de contratos, órdenes de compra/facturaciones, por servicio de alquiler de impresoras, con instituciones públicas y/o privadas, por un monto igual o superior al 50% del monto máximo determinado por la convocante, en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2, Constancia de RUC emitida por la SET en el cual se demuestre que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios contratado.	CUMPLE

3. Constancia satisfactoria de haber prestado **Servicio de Alquiler de Impresoras** a Instituciones Públicas y/o privadas, ejecutadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentar la cantidad que fuesen necesarias, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

EXPERIENCIA: la empresa J. FLEISCHMAN SRL, conforme a las documentaciones presentadas y verificadas en este proceso de evaluación, demuestra que posee experiencia para ejecutar contrato para el "*SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISION DE INSUMOS*".

CAPACIDAD TECNICA

Respecto a este requisito, el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes recaudos establecidos en el PBC:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	J. FLEISCHMAN SRL
a) Declaración Jurada de Disponibilidad de infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de equipos varios.	CUMPLE
b) Autorización del fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA: CUMPLE.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos y, es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa demuestran que cumplen con las Especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y avalan a la empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Contraloría General de la República.

SEXTA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dice: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*". Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Art. 4 Inc. a) "*Economía y Eficiencia*".

Se ha observado que la oferta presentada por la empresa **J. FLEISCHMAN SRL** es conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por los fundamentos expuestos precedentemente, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y reglamentaciones vigentes, este Comité recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/20, Subasta a la Baja Electrónica, "*SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS*", a favor de la firma **J. FLEISCHMAN SRL.**, por un

monto máximo de G. 1.440.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta millones) y mínimo de G. 720.000.000 (Guaraníes setecientos veinte millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual, con vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, la Máxima Autoridad Institucional será la que resuelva la adjudicación, mediante Acto Administrativo. Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Econ. Carlos Rubén Ramírez E.

Abg. Eulogio Gabriel Rivas V.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo G.	Monto Máximo G.	Precio unitario (IVA incluido) J. FLEISCHMAN SRL	Precio unitario (IVA incluido) DATA SYSTEMS SAECA
1	80161504-999	Servicios de Impresión y Copiado Monocromatico Tipo 1 (Blanco/Negro)	Unidad	Evento	1	0	0	230	**220**
2	80161504-999	Servicio de Impresión y Copiado Tipo 2	Unidad	Evento	1	0	0	**590**	670
3	80161504-999	Servicio de Impresión y Copiado Color Tipo 3	Unidad	Evento	1	0	0	**590**	670
TOTAL								**1.410**	1.560

MONTO MÍNIMO: G. 720.000.000.-

MONTO MÁXIMO: G. 1.440.000.000.-